



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1541/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 03-11-2023 11:29
Tipo: Pleno Ordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el municipio de Valenzuela (Córdoba) siendo las dieciocho horas y tres minutos del día 9 de noviembre de 2023, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento asisten los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. Antonio Pedregosa Montilla (Grupo Popular).

CONCEJALES

- D^a. Eloísa López Castilla (Grupo Popular).

- D. Ildefonso Ruiz Sabariego (Grupo Popular).

- D^a Inés María Gordillo Pérez (Grupo Popular).

- D. Guillermo Velasco Cámara (Grupo Popular).

- D. Antonio Oliván Arjona (PSOE).

- D^a Ana Arroyo Montilla (PSOE).

- D^a Rosa María Mérida Martínez (PSOE).

- D^a Sandra Aljarilla Triguero (PSOE)

Asistidos todos ellos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, doña María del Carmen Pérez Mesa, que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, citada para este día a las dieciocho horas.

Abierta la sesión y comprobada, por la Secretaria – Interventora de la Corporación la existencia del quorum necesario para que pudiera dar comienzo, se trató, deliberó y resolvió acerca de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

La Alcaldía-Presidencia comienza dando las buenas tardes y , a continuación, comienza con el primer punto del orden del día.

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

La Alcaldía-Presidencia pregunta por la existencia de alegaciones a las actas de las sesiones anteriores.

Toma la palabra el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, quién comenta que el acta de la sesión de 7 de septiembre de 2023 contiene un pequeño error en el punto de ruegos y preguntas debiendo figurar quince mil euros por cinco meses en los últimos mandatos a razón de 3.000 euros al mes.

Con la salvedad anterior, se somete a votación la aprobación de las actas de las sesiones anteriores resultando ser aprobadas por unanimidad de los presentes.

2. Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos 03/2023.

El Alcalde-Presidente explica este punto del orden del día comentando que se trata de dos facturas que, por omisión, no se incluyeron en el anterior reconocimiento extrajudicial de créditos siendo de ejercicios anteriores presentadas en el año 2023.

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de intervenciones. No existiendo ninguna, se somete a

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024

votación este punto del orden del día resultando 5 votos a favor del Grupo Popular y 4 votos de abstención por el Grupo Socialista.

3. Aprobación inicial, si procede, del Plan local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Valenzuela.

El Alcalde-Presidente explica que en momentos anteriores existía el “CordoPlied” y, actualmente, se ha modificado por el que aquí se presenta siendo un documento elaborado por la Diputación Provincial.

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de intervenciones. No existiendo ninguna, se somete a votación este punto del orden del día resultando ser aprobado por unanimidad de los presentes.

4. Aprobación del proceso de elaboración del Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 de Valenzuela y Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la Corporación Municipal.

El Alcalde-Presidente explica que, este punto del orden del día, es el marco de colaboración de todos los organismos. La Diputación Provincial nos invitó a adoptarlo y, a continuación, se da lectura de lo que realmente se trata:

"El desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades actuales sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las suyas propias." Informe Brundtland (Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, 1987).

Las entidades locales, en su competencia de fomento del desarrollo sostenible municipal, cotidianamente emprenden actuaciones en los ámbitos sociales, económicos y medioambientales dirigidas a tal fin a través de planes, programas y proyectos concretos.

Así mismo, para el mejor desarrollo de esta misión, los ayuntamientos procuran fortalecer sus capacidades técnicas, sus herramientas para la promoción de estos valores en la sociedad, sus instrumentos de planificación y sus alianzas tanto dentro de su propio territorio con otros actores, como a nivel provincial, autonómico, nacional e internacional.

El Ayuntamiento de Valenzuela viene identificando este proceso hacia la sostenibilidad como otras entidades locales desde la Agenda 21 Local y las políticas palanca que a lo largo del tiempo se han ido adoptando para el desarrollo sostenible de municipio.

Estos antecedentes que se remontan a los primeros años del siglo 21, facilitan la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentes en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, utilizando así un lenguaje común universal, una metodología de trabajo en la promoción del municipio como territorio sostenible.

La sostenibilidad se convierte o debe convertirse en eje transversal de las políticas municipales. Asimismo, procurando la implicación de actores o agentes públicos, privados y sociales, desde el municipio se pueden promover acciones conjuntas y poner en valor las iniciativas que cada actor del municipio pone en marcha en línea con el desarrollo sostenible.

La sensibilización ciudadana, la educación para el desarrollo sostenible, la construcción de una cultura de valores de igualdad, equidad y sostenibilidad para el progreso, la colaboración entre actores diversos públicos, privados o sociales, la coherencia de políticas y programas municipales o la rendición de cuentas son ámbitos importantes en la hoja de ruta del desarrollo sostenible a nivel local.

Todo ello con el objetivo de generar las fortalezas del municipio que le permitan aprovechar los recursos propios disponibles en el presupuesto municipal y captar nuevos recursos públicos e inversiones privadas que apunten en esa línea. Recursos tanto a nivel provincial, desde la Diputación de Córdoba, como a nivel autonómico, nacional y europeo, donde el enfoque del desarrollo sostenible, en su triple componente social, ambiental y económico, marca la hoja de ruta.

Entrar en este proceso de transición permitirá a Valenzuela entre otras actuaciones, las siguientes:

1. Identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que el municipio tiene con relación a una propuesta de desarrollo sostenible municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1541/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 03-11-2023 11:29
Tipo: Pleno Ordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

2. *Elaborar, en alianza con los actores del territorio y de forma participativa una Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible plasmada en un “Plan de Implementación a nivel local”, así como alinear los presupuestos municipales con el lenguaje de los ODS para plasmar el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la corporación municipal, y traduciendo estos a la práctica cotidiana municipal, en coherencia con lo iniciado para ello por la Diputación de Córdoba, la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado.*

3. *Posicionar a Valenzuela como un municipio con una estrategia sólida y consensuada de desarrollo sostenible que le permita aprovechar las oportunidades de captación de recursos públicos y privados: fondos europeos, fondos privados de inversión, programas de financiación provinciales, autonómicos o de la Administración General del Estado.*

En el apoyo que realiza la Diputación de Córdoba a estos desafíos, este Ayuntamiento ha manifestado y mostrado el interés de participar en el Proyecto Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su desarrollo sostenible, proyecto subvencionado por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030., éste va a recibir un acompañamiento técnico especializado, coordinado y ofrecido desde la Institución Provincial.

Con ello, en su desarrollo se va a realizar un acompañamiento técnico al Ayuntamiento durante los próximos meses para mejorar la puesta en marcha de esta Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030, mediante el uso de las cinco herramientas administrativas (planificación, presupuesto, normativas locales, gobernanza y difusión del conocimiento) desde su autonomía local. Además, desde la localización del apoyo a metas de ODS de los programas de gasto del presupuesto municipal, se realizará el proceso de elaboración de una propuesta del Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027.

Estos procesos complementan la implementación de la Agenda 2030 que se viene haciendo ya a nivel local, en su caso, con políticas palanca como la Agenda Urbana, planes de igualdad, iniciativas de eficiencia energética, turismo sostenible, empleo, juventud, entre otras; tratando con ello de clarificar significados de desarrollo sostenible municipal, agrupar las iniciativas y ordenar la huellas de sus procesos administrativos que den solidez a estos compromisos.

Un acompañamiento que ayude también a consolidar esa alianza multiactor en el municipio (instituciones públicas, tejido empresarial, tejido social, tejido cultural), como garantía de que la Estrategia Municipal es una mirada, una metodología, una hoja de ruta, de largo recorrido con acciones concretas y tangibles también a corto y medio plazo y que responde al sentir y necesidades de la ciudadanía local.

Esta Estrategia de Desarrollo Sostenible Municipal 2030 y Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 para la Corporación Municipal serán lideradas por el Ayuntamiento de Valenzuela . El planteamiento de esa Estrategia será territorial, no solo institucional, para que aquellos agentes públicos, privados y sociales interesados en el desarrollo sostenible del municipio puedan reflejar en ella también sus actuaciones y ayuden a construir la Estrategia Multiactor Municipal de Desarrollo Sostenible 2030.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno del Ayuntamiento de Valenzuela :

- 1. Participar en el proyecto Alianza 2030 impulsado por la Diputación Provincial, confirmando la necesidad de su asistencia técnica para el desarrollo de estas tareas en beneficio del presente y futuro de y Valenzuela sus habitantes.*
- 2. Aprobar el inicio del proceso de elaboración y consenso del Plan Multiactor de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 de Valenzuela.*
- 3. Aprobar el inicio del proceso de elaboración con los presupuestos municipales del Plan de Actuación de*

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024

Mandato con ODS 2024-2027 de la Corporación Municipal.

4. *Manifiestar el interés por participar en la Red Provincial de Promotores de ODS promovida por la Diputación Provincial para que las necesidades municipales sean coherentes y se contemplen en la Estrategia Provincial Multiactor de Desarrollo Sostenible 2030.*

5. *Dar difusión de este acuerdo a los agentes públicos y privados interesados en participar y permitir este proceso colectivo hacia el desarrollo sostenible municipal.*

6. *Volver a traer a la aprobación plenaria los resultados de estos procesos de planificación.*

7. *Dar a conocer a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de esta resolución, por sede electrónica.*

Continúa el Alcalde-Presidente explicando que existe una empresa que es quién elabora todos estos documentos no asumiendo el coste el Ayuntamiento.

En esta operación 2030 se recogerán las necesidades del pueblo para ser una localidad sostenible y desarrollada.

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de intervenciones. No existiendo ninguna, somete a votación este punto del orden del día siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

5. Aprobación, si procede, de la Agenda Urbana de la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este.

La Alcaldía-Presidencia explica que este punto del orden del día es similar al punto anterior pero el documento es de la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este siendo una buena herramienta para nuestro pequeño pueblo donde, entre otros, existe escasez de recursos.

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de intervenciones. No existiendo ninguna, somete a votación este punto del orden del día siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

6. Moción del Grupo Popular contra la tramitación de la Ley de Amnistía.

Antes de comenzar este punto del orden del día, la Alcaldía pregunta a la Secretaria de la Corporación si da lectura íntegra de la moción. La Secretaria agradece el turno de palabra respondiendo que lo normal es leerla pero lo que sí hay que manifestar es el acuerdo de dicha moción. En este sentido, interviene el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, quién comenta que los acuerdos sí que hay que leerlos.

Se copia, literalmente, la mencionada moción para una mejor comprensión, cuyo contenido dispone los acuerdos de la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1541/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 03-11-2023 11:29
Tipo: Pleno Ordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Valenzuela, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

- 1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.*
- 2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.*
- 3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.*
- 4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

Toma la palabra el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona quién comenta que la primera proposición del Grupo Popular es la moción de la Ley de Amnistía, poderes etc. sin un pronunciamiento del Tribunal Constitucional y del poder legislativo y no considero que debemos posicionarnos sobre algo que, actualmente, no está ni en la Cámara. No iba a entrar en esta tesitura pero las proposiciones del PSOE serán a favor de los vinagros/as.

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024

Toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Ildefonso Ruiz Sabariego quién comenta que la Ley de Amnistía es un acto de gravedad que, aunque el PSOE haya dicho que no, si nos va a afectar. En dicho acuerdo hay una quita de deuda, por tanto, ¿dónde esta la separación de poderes? El poder ejecutivo controla al poder legislativo y en el Tribunal Constitucional hay un juez que ha sido político. Además, se está eliminando, aún más, la igualdad entre comunidades autónomas. ¿Cuánto ha costado este golpe de estado? A título personal me opongo a la Ley de Amnistía, ley que vulnera la igualdad y, para colmo, los más pobres tenemos que pagar a los más ricos hablando en relación de las comunidades autónomas.

Interviene el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona quién comenta que se está realizando un sistema de financiación, ciñéndome a la moción. Continúa su intervención comentando que la única diferencia con la barra del parque y la piscina es que no se ha hecho con licitación y eso no es fomentar la igualdad entre los vecinos y vecinas de Valenzuela.

Interviene el concejal del Grupo Popular, Ildefonso Ruiz Sabariego quién explica que, en este lugar, se trata a todos los vecinos por igual pero, en el caso que se expone, el servicio había que prestarlo. Continúa su intervención comentando que ojalá los Diputados Socialistas andaluces, extremeños, castellanos manchegos etc. no estén a favor. No es que deba de gobernar el Partido Popular, pero sí que podrían tratarse acuerdos entre el Partido Popular y el Partido Socialista ya que hay más similitud entre ambos que entre el Partido Socialista y Junts.

Interviene el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, quién alega que podría renovarse, también, el poder judicial.

Continúa Ildefonso Ruiz Sabariego, concejal del Grupo Popular, diciendo que se quizás debe de hacerse pero que no sea el poder ejecutivo quién haga dicha renovación porque, entonces, no hay separación efectiva de poderes, ello es, el ejecutivo controla al legislativo y eso no es democracia y, si esta reflexión quieres enmascararla con el tema de la barra del parque, hazlo.

Responde el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona diciendo que nuestra mociones van en el sentido dicho anteriormente.

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de intervenciones. No existiendo ninguna, somete a votación este punto del orden del día siendo aprobado por los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista.

7. Moción del Grupo Socialista de la plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres con motivo del día internacional para la erradicación de las violencias machistas.

Toma la palabra el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, quién comenta que no va a leer la moción entera al ser extensa.

Se copia, literalmente, la mencionada moción para una mejor comprensión, cuyo contenido dispone los acuerdos de la misma que si fueron leídos de forma expresa.

Los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía, motivo por el cual deben llevar a cabo medidas que frenen las agresiones machistas, una atención adecuada a las víctimas y la realización de campañas de prevención y concienciación al conjunto del municipio, colaborando y dando herramientas a los colectivos sociales que en cada pueblo trabajen por la igualdad real.

Como en años anteriores, la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres, propone a todos los ayuntamientos de nuestra provincia, que lleven a sus respectivos plenos la moción que a continuación desarrollamos.

PREÁMBULO

Desde el 25 de noviembre del año pasado a la fecha de hoy, 34 mujeres han sido asesinadas (según nuestro cómputo), siendo el mes de diciembre del 2022 y el mes de enero del 2023, meses de autentica crueldad y en esta ocasión en Córdoba, nos hemos vestido de luto por la joven Elia, criada en el Barrio Naranjo. Sin olvidar las agresiones sexuales que en mayo hicieron saltar todas las alarmas bajo el concepto “ ola de violencia machista”, violencia que es continua y sistemática.

Razones suficientes para que los ayuntamientos realicen medidas preventivas desde la educación, medidas

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1541/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 03-11-2023 11:29
Tipo: Pleno Ordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

que señalamos en los puntos a aprobar, porque las violencias que sufrimos las mujeres no son algo esporádico, no son discusiones matrimoniales, no es violencia intrafamiliar y no se deben minimizar ni negar. Solo hay que ver las estadísticas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado comprobando que es una autentica lacra social, como bien dicen las estadísticas oficiales, centrandó la atención en la bajada de edad de las víctimas.

Ejemplo de ello son las 46 menores de 18 años que están protegidas por el sistema Virgen, habiendo pasado de 2,07 a 5,53 en el año 2023 de mujeres jóvenes protegidas. Desde el 2003, 1.325 mujeres han sido asesinadas, y las violaciones grupales en menores ha aumentado un 56%. Además, una violación es denunciada cada 4 horas.

El informe CEDAW de Naciones Unidas, expresa que a pesar de que los avances en igualdad en nuestro país son positivos, la aplicación de las leyes es deficiente, al no incorporar medidas establecidas en dicho informe. Poniendo énfasis en la necesidad de erradicar los estereotipos de género en el ámbito judicial.

Por eso es necesario que los ayuntamientos cumplan todas las medidas de la ley integral contra la violencia de género y el pacto de estado, que sean de su competencia.

Nuestro objetivo es erradicar todo tipo de violencias contra las mujeres y llegar a una igualdad plena, no es cuestión de compromiso, no es cuestión de cuotas de poder, la raíz del problema radica en el sistema patriarcal que: invisibiliza, menosprecia, oculta, agrede, viola, maltrata y asesina a la mitad de las ciudadanas del mundo, es un problema global y en una sociedad avanzada debemos acabar con ello.

Así también, en este día internacional, no queremos olvidarnos de todas las mujeres y niñas que están sufriendo violencia callada y silenciada en los países con conflictos bélicos.

La institución, y más concretamente en las zonas rurales, debe definir claramente sus prioridades incidiendo en la mejoría de la vida de las mujeres, en especial de las víctimas de violencia de género, haciendo un análisis con perspectiva de género, con el objetivo de averiguar cuáles son sus necesidades y dificultades que encuentran en su vida cotidiana: situación de dependencia económica, acceso a la formación y a todas las herramientas institucionales que tengan a su alcance. 25 de noviembre deben ser los 365 días del año, no es una cuestión de Marketing en una fecha señalada, es compromiso serio y riguroso por una igualdad real, la única forma de llegar a la erradicación de las violencias machistas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal PSOE-A de Valenzuela lleva al pleno la moción presentada por la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres, para la aprobación de los puntos que a continuación señalamos.

Al Gobierno Central y Autonómico.

- 🕒 Instar al Gobierno Central y Autonómico a que aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos.
- 🕒 Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el pacto de estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.
- 🕒 Instar al Gobierno central y Autonómico que se pongan en funcionamiento las medidas integradas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, como los centros de crisis de 24 horas ante las agresiones sexuales.
- 🕒 Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2024 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024

🕒 *Instar al Gobierno Autónomo que aumente el presupuesto al Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que realizan un trabajo de forma voluntaria. Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM, deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.*

A los Ayuntamientos.

🕒 *Visualizar en la fachada de los ayuntamientos la bandera contra las violencias machistas, realizando la izada de la misma la primera semana de noviembre.*

🕒 *Llevar a cabo los 5 minutos de paro en la puerta del Ayuntamiento el día 24 de noviembre a la 12h. en coordinación con los colectivos de mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando a los centros de trabajo, al personal funcionariado y a los centros educativos de cada localidad al paro. Así como un comunicado de repulsa a las violencias machistas con la participación de la ciudadanía.*

🕒 *Instalar en todos los centros institucionales del municipio el punto violeta llevando consigo la adecuada formación del personal que lo gestione en dichos centros.*

🕒 *Declaraciones institucionales públicas ante los actos cometidos contra las violencias a las mujeres (agresiones sexuales, violaciones, asesinatos machistas...) en la localidad.*

🕒 *Iniciar protocolos de actuación en los locales de negocio nocturno ante las agresiones sexistas, formando al personal que corresponda y comunicando a los colectivos de mujeres del municipio, los acuerdos llevados a cabo con los responsables del sector.*

🕒 *Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de noviembre con motivo del "Día Internacional contra la violencia a las mujeres".*

🕒 *Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista aún presente en la documentación.*

🕒 *Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.*

🕒 *Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.*

🕒 *Creación de una campaña preventiva en las escuelas, coordinada con la Delegación de Educación para que sea llevada a todos los centros educativos presentes en cada municipio.*

🕒 *Que la corporación municipal junto con los colectivos de mujeres, evalúen el destino de los recursos económicos del pacto de estado.*

La Alcaldía-Presidencia pregunta por la existencia de intervenciones.

Toma la palabra la concejala del Grupo Popular, Eloísa López Castilla manifestando que todos los años, esta Plataforma manda la moción. En nuestro Ayuntamiento se realizan muchas actuaciones en torno a este tema pero hay otras cosas que no son viables. Estamos en continua comunicación con la Asociación de Mujeres.

Por ejemplo, el Consejo de Infancia se está perdiendo. Respecto de los puntos violetas se dotó al Colegio de libros. Se hace una declaración y se materializa el apoyo.

El Alcalde-Presidente interviene manifestando que Leo y María Dolores hacen un gran trabajo en este aspecto en concreto. Continúa su intervención manifestando que por parte del Grupo Popular se apoya esta moción la cual será enviada a los trabajadores sociales para que colaboren y orienten todo lo posible.

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de intervenciones. No existiendo ninguna, somete a votación este punto del orden del día siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

8. Moción del Grupo Socialista relativa a la aprobación de un Plan de empleo extraordinario y de medidas fiscales, laborales y de empleo agrario para los trabajadores y trabajadoras eventuales del

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1541/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 03-11-2023 11:29
Tipo: Pleno Ordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

campo andaluz.

Toma la palabra el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona quién comenta que no va a proceder a leer toda la moción al ser extensa. Se ha modificado, por ejemplo, por la depurada que, aquí en Valenzuela es un problema que ya está siendo solventado.

Se copia, literalmente, la mencionada moción para una mejor comprensión, cuyo contenido dispone los acuerdos de la misma que si fueron leídos de forma expresa.

La situación de sequía severa, que se extiende por toda Andalucía, generada por la escasez de lluvias de los últimos años, junto a los episodios continuados de temperaturas extremas, unas consecuencias más del cambio climático, afecta directamente al sector agrícola de nuestro pueblo y genera graves consecuencias en numerosos cultivos, fundamentalmente en los de secano, pero también en los regadíos que se ven condicionados por las restricciones en las dotaciones de agua. Y uno de los más afectados, por su gran extensión en buena parte de Andalucía y por su impacto socioeconómico en multitud de municipios andaluces, como es el caso de Valenzuela, es el sector del olivar.

Sin duda, las malas previsiones de la campaña agrícola y especialmente de la campaña de recogida de la aceituna, que las organizaciones agrarias coinciden en señalar que puede ser la peor de la última década, van a provocar, además de un descenso relevante de la producción de aceite, un notable descenso en términos de empleo, especialmente agrario, es decir, la pérdida de un altísimo porcentaje del número de jornales que se generan cada campaña agrícola, la práctica totalidad de los jornales de empleo femenino, a quienes les va a ser muy difícil encontrar otras fuentes de ingresos y, por tanto, va a repercutir negativamente en el ámbito de la gestión municipal y la presión que los ayuntamientos sufren en estas situaciones de crisis de carácter rural.

Esta situación hace necesario que desde las Administraciones Públicas se tengan que adoptar medidas que permitan, sobre todo, paliar la merma de jornales. Muchos ayuntamientos, en la medida de sus posibilidades económicas y financieras, ya están preparándose para esta situación y mejorar la renta de los jornaleros y jornaleras, con el principal objetivo de intentar hacer frente a las consecuencias de la practica imposibilidad de jornales en el campo. Pero los ayuntamientos de la provincia, especialmente de municipios mas pequeños como Valenzuela, por si solos, no pueden llevar a cabo estos Planes de Empleo Extraordinarios y necesitan de otras vías de colaboración y cooperación económica tanto por parte de la Diputación de Córdoba, como por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España.

El Gobierno de España, a través de la Comisión Regional de Seguimiento del PFEA, ha aprobado por unanimidad para Andalucía en el programa 2023/2024 una asignación que asciende a 185,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 5% respecto al anterior un una subida acumulada del 20% si se compara con 2019 y, sin perjuicio, del incremento que pueda presupuestarse en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2024, es decir, la siguiente

campaña agrícola 2024/2025, y a lo que hay que sumar el Plan de Empleo de Andalucía, el tercero consecutivo de carácter extraordinario, dotado con 50 millones de € y que fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 11 de julio.

Por lo tanto, la principal medida a adoptar por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía debe ir encaminada, en el ámbito del Plan de Cooperación Municipal con las entidades locales, a la aprobación de un Plan Especial de Empleo extraordinario, especialmente dirigido a los y las eventuales del campo andaluz.

La Junta de Andalucía viene, desde 2011, junto a las Diputaciones Provinciales, colaborando en la

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024

financiación del coste de los materiales de las obras y servicios que se afectan al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) mediante convenios de colaboración de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

Si bien la aportación correspondiente a sufragar los costes de adquisición de materiales se ha incrementado proporcionalmente, el Gobierno andaluz es consciente del contexto generado por la subida extraordinaria de los precios de las materias primas necesarias para la ejecución de las obras que ha ido derivando en importantes consecuencias desfavorables e imprevistas para las Administraciones Públicas y, especialmente, las entidades locales, por lo que se hace necesaria la modificación de la Orden de 14 de junio de 2016 e incrementar la cuantía de las subvenciones que regula a un 60%, lo que, además, permitiría liberar recursos económicos a los ayuntamientos y dirigirlos a otras prioridades de carácter social y vinculadas al empleo.

Por su parte, el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) supone la oportunidad a los eventuales agrarios mayores de 35 años o menores con responsabilidades familiares puedan completar las jornadas reales agrarias para acceder al subsidio agrario, algo que no ocurre con los perceptores de la renta agraria, si bien, estos perceptores tienen prioridad frente a los perceptores del subsidio agrario para acceder al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), lo que supone, entre otras cosas, la necesidad de modificar el sistema de selección de los beneficiarios/as del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

A todo esto hay que sumar la necesidad de que el Gobierno de España siga manteniendo las medidas aprobadas como la exención del IBI rústico con compensación a los ayuntamientos, la reducción del 25%, como mínimo, en los módulos del IRPF en relación a los rendimientos agrícolas, etc. e implementando otras nuevas, pero también el Gobierno andaluz debe implicarse de una forma más activa en la aprobación urgente de medidas reales y efectivas de lucha contra la sequía y sus efectos adversos en el empleo y la renta disponible de los agricultores y agricultoras con medidas de carácter fiscal, laboral y de empleo y agrario en el ámbito de sus amplias competencias.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal PSOE-A de Valenzuela propone los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba a la puesta en marcha de un Plan de Empleo Especial y Extraordinario, a financiar con fondos propios, para ayudar a aminorar o reducir las consecuencias nefastas de la sequía y de la ola de calor, que además de provocar un descenso relevante en la producción de todo tipo de cultivos, va a incidir negativamente en los datos de desempleo de los y las trabajadoras eventuales del campo.*

SEGUNDO.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha, de manera urgente e inmediata, de un Plan de Empleo Especial con carácter extraordinario dirigido a los y las eventuales del campo andaluz y en los términos del Programa de Fomento de Empleo Agrario, computable en cuanto a sus peonadas reales para la renta agraria y el subsidio agrario y sin perjuicio del incremento que el Gobierno de España establezca para el programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y del plan extraordinario de Empleo para Andalucía de los Presupuestos Generales del Estado.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de España, en atención a las características de la próxima campaña agrícola, a la eliminación de las jornadas reales necesarias en 2024 y su mantenimiento en el Régimen Especial Agrario, para que los y las eventuales del campo puedan ser beneficiarios del subsidio agrario y de la renta agraria, sin perjuicio de aquellas que puedan computarse a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario y de los Planes Especiales de Empleo que se aprueben por las distintas administraciones.*

CUARTO.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación urgente de medidas reales y efectivas de lucha contra la sequía y sus efectos adversos en el empleo y la renta disponible de los agricultores y agricultoras.*

QUINTO.- *Instar al Gobierno de España a la aprobación de la propuesta planteada por el Senado en favor*

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1541/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 03-11-2023 11:29
Tipo: Pleno Ordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

de la mejora de la protección de las personas desempleadas eventuales de sector agrario en Andalucía y Extremadura y, especialmente, a la necesidad de modificar el sistema de selección de los beneficiarios/as del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y a la equiparación de derechos en los perceptores de subsidio agrario y renta agraria, tanto para su acceso al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) como en la validez de sus jornadas reales para el acceso a la correspondiente prestación.

SEXO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la modificación de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) con el objetivo de incrementar la cuantía de las subvenciones, al menos, al 60% de la aportación que el SEPE realiza para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales manteniendo la cofinanciación entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales e incluir medidas de simplificación administrativa.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de España de que mantenga la reducción del 25%, como mínimo, en los módulos del IRPF en relación a los rendimientos agrícolas e instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la adopción de medidas de carácter similar en el tramo autonómico del IRPF por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

OCTAVO.-Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Diputación de Córdoba, a las Cortes Generales, al Parlamento de Andalucía y a la Diputación Provincial.

El Alcalde-Presidente comenta que la moción anterior y esta misma están relacionadas con Valenzuela pero el debate es de otros organismos, por ejemplo, la Junta de Andalucía. La sequía, el cambio climático, mecanización de la agricultura, reducción de jornales etc.

Nos consta que se está instando al gobierno para que las obras solicitadas sean de menor coste. La reducción de los jornales aún no ha visto la luz pero se espera su reducción. Otras medidas que ahogan al campo son los sobrecostes y sin ayudas directas.

Ha dicho el portavoz del PSOE a que se inste a otros organismos a la realización de un plan de empleo agrario. Nosotros ya estamos trabajando un plan de empleo local el cual fue remitido a la Junta de Andalucía y ésta ha requerido ciertos aspectos.

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de intervenciones. No existiendo ninguna, somete a votación este punto del orden del día siendo el resultado por cinco votos en contra del Grupo Popular y cuatro votos a favor del Partido Socialista.

9. Moción del Grupo Socialista relativa a la mejora de los parques e instalaciones de juegos infantiles de Valenzuela.

El Alcalde-Presidente da la palabra al concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona.

Se copia, literalmente, la mencionada moción para una mejor comprensión, cuyo contenido dispone los acuerdos de la misma.

Los parques y zonas verdes, además de ser espacios de encuentro de los vecinos y vecinas de Valenzuela, embellecen nuestro pueblo.

Es difícil de entender el estado de algunos de los parques infantiles, dejando mucho que desear las zonas de juegos donde los niños y niñas de nuestro pueblo no pueden disfrutar de unas instalaciones modernas y

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024

seguras.

- El parque infantil ubicado junto al helipuerto lleva al menos un año sin columpios, al igual que no cuenta con buena iluminación, ni con suelo de caucho para la seguridad de los más pequeños.

- Los juegos infantiles del Parque Municipal se encuentran bastante deteriorados, los balancines o la zona de tobogán con astillas, a lo que se suma la falta de un columpio.

- El equipamiento del parque biosaludable se encuentra en un estado en el que es imposible la práctica de ejercicio, además de contar con elementos que ponen en peligro pasear por el mismo.

Desde el Grupo Municipal PSOE-A de Valenzuela hemos recibido innumerables quejas en este sentido, por lo que creemos que es hora de que el Equipo de Gobierno se tome en serio este asunto, haga una relación de incidencias y ponga soluciones.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal PSOE-A de Valenzuela propone los siguientes

ACUERDOS:

1- Sustitución y/o arreglo de las instalaciones y equipamiento de juegos infantiles de nuestro municipio.

2- Sustitución y/o arreglo de las instalaciones y equipamiento del parque biosaludable.

3- Reflejar una partida específica en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 para estos fines.

Toma la palabra Antonio Oliván Arjona quién comienza su exposición diciendo que es un ruego y una demanda continuada. La situación es la que es salvo el recinto deportivo por lo que se insta al equipo de gobierno a ponerse a las pilas. Son meses e incluso años en esta situación.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente quién comenta que somos conscientes de esta situación. Nos han remitido presupuesto por ejemplo para un parque biosaludable. Estamos sobre este tema. El parque municipal está para su modificación completa, es cierto. Se podrá incluir en el Presupuesto por lo que solicitamos que el PSOE nos pase ideas y propuestas.

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de intervenciones. No existiendo ninguna, somete a votación este punto del orden del día siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

10. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde-Presidente explica que las mismas se encuentran en Secretaría a disposición de quién las solicite.

11. Comunicaciones oficiales.

El Alcalde-Presidente comienza explicando que, con respecto al Servicio de Arquitectura y Urbanismo, se han entregado las obras de los Planes Provinciales del cementerio quedando la recepción de dicha obra. En lo que se refiere a las obras del Colegio, han comenzado tarde pero los niños han podido comenzar sus clases sin dificultades. De la misma queda su recepción. Por último, recientemente, a este Ayuntamiento, por parte de la Junta de Andalucía, se le ha concedido una subvención de, entorno 19.700 euros, para actuar en el cementerio y finalizar el edificio.

12. Ruegos y preguntas.

El Alcalde-Presidente da la palabra al concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona.

El mismo, agradece el turno de palabra y comienza su exposición con un ruego es que se agilice el arreglo de la valla del Colegio. Interviene la concejala del Grupo Popular, Eloísa López Castilla quién explica que es un problema con el seguro.

Continúa Antonio Oliván Arjona con otro ruego y, este es el de la calle Palomar. Acto seguido comenta que, de cara a las fiestas de navidad así como la programación navideña, se licite la barra y la carpa podría comprarse en vez de ser alquilada.

Sigue su intervención reiterando el arreglo de la señalización así como de plantear alguna campaña de apoyo al comercio local.

Respecto de la carretera de Porcuna, expresa el mal estado en el que se encuentra el acerado siendo fácil el

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024



Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba)

Expediente: 1541/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 03-11-2023 11:29
Tipo: Pleno Ordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

poder tropezar. De igual modo, solicita el arreglo de las vallas de los cubo de basura. En este sentido, en lo que se refiere a la carretera de Baena a Valenzuela insta a solicitar su arreglo a quién corresponda.

En lo que se refiere a los toldos de la Plaza, pregunta sobre su retirada así como el cumplimiento, por parte de la empresa, de la prevención de riesgos laborales.

También ruega el poner una solución al cableado de cara a Semana Santa así como la colocación de cámaras de seguridad.

En lo que respecta al parque municipal, insta al arreglo de la red.

A continuación, interviene el Alcalde-Presidente.

Comienza diciendo que, en relación a la carpa, la misma ha sido incluida en una subvención y se pretende su adquisición para poder estrenar en Navidad y dejarla colocada.

En relación con la señalización, intentamos quitarla y la Junta de Andalucía nos avisó que, de poner cualquier otra, habría que solicitar su permiso y autorización.

En lo que se refiere a las vallas de los cubo de basura, fueron arregladas, creo recordar, para la festividad de Todos Los Santos.

En lo que respecta al arreglo de la carretera a Baena, instaremos a ello.

El Alcalde-Presidente da la palabra al concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona quién, en esta ocasión, realiza una serie de preguntas.

Así, la primera de ellas es respecto al proceso de estabilización. Responde el Alcalde-Presidente que se van a estabilizar, en primer lugar, el personal que va a adquirir la condición de funcionarios para que, con éstos, poder conformar el Tribunal para poder estabilizar al resto.

A continuación, el concejal del Grupo Socialista, pregunta por la apertura de la carretera de Porcuna. Responde la Alcaldía manifestando que se iba a solicitar una ampliación pero no tenemos más noticias.

Pregunta el concejal Socialista, en relación con la obra del cementerio, si la finalización ha sido completa y responde el Alcalde-Presidente diciendo que nos han dado 19.000 euros y menos los gastos generales y el beneficio industrial se ha quedado sobre 11.000 euros, se intentará acabar sino ya buscaremos financiación.

Continúa el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona preguntando por las jornadas a realizar este fin de semana así como los datos del georradar. Responde el Alcalde-Presidente diciendo que para poder optar al 1%, la propiedad debe de ser municipal. Adquirir esas cinco fanegas de tierra, qué es la parte más importante para poder optar al 1,5%. Interviene el concejal del Grupo Popular, Ildefonso Ruiz Sabariego comentando que el georradar ha dado mucho pero hay que escavar. Lo primero es la adquisición y, aunque los tiempos sean largos, no hay que abandonarlos.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona pregunta que cuánto se va a gastar el Ayuntamiento en el mantenimiento de jardines. Responde el Alcalde-Presidente diciendo que se va a contratar de forma administrativa para estos meses y tener el servicio cubierto. El concejal Socialista comenta que el mantenimiento de zonas verdes ha sido mediante contrato, por dos meses, a razón 7.500 euros y se paga entre todos.

Continúa su intervención preguntando por el Centro de Día. Responde la Alcaldía diciendo que existe mucha diferencia entre lo que había y lo que se ha reformado. Los técnicos del SAU han hecho un gran esfuerzo y no van a cargar al Ayuntamiento esos costes. Faltaba el inicio de obra.

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona pregunta por el Servicio de Ayuda a Domicilio. Responde la concejala del Grupo Popular, Eloísa López Castilla diciendo que se pidió informe de costes al IPBS y añade, el Alcalde-Presidente, que también fue solicitado el pliego.

Respecto de empleo social, pregunta el concejal Socialista a lo que el Alcalde-Presidente responde que había tres puestos solicitados de los cuales uno ha sido anulado por imposibilidad de la persona y restan dos puestos.

El concejal del Grupo Socialista pregunta a la Alcaldía que el día 1 de septiembre de 2023 solicitó reparos y, también, el día 3 de octubre de 2023 teniendo contestaciones posteriores pero no esas y, principalmente, porque en las Resoluciones de Alcaldía se contienen levantamientos de reparos. Responde la Alcaldía manifestando que son informes que requieren mucho trabajo y hay otras necesidades imperiosas sujetas a plazo habiendo, además, otros aspectos a considerar como la protección de datos etc. Hay expedientes atrasados y el personal es el que hay por lo que se buscará otra forma. El tiempo apremia.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona responde diciendo que, cuando en el Libro de Decretos ya está el reparo es porque el informe ya está hecho, ¿por qué no responde usted? Usted sabe que es obligatorio. No creo que sea oportuno acudir al Defensor del Pueblo. Responde la Alcaldía manifestando que es prioritario acabar otros expedientes. La intención es adelantar el trabajo y la documentación se os entregará. Además, tenéis acceso a los Decretos a lo que el concejal Socialista vuelve a responder manifestando que el reparo no viene en el Libro de Decretos. Vuelve a contestar el Alcalde-Presidente respondiendo que está buscando la forma más ágil de contestar a lo solicitado.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, pregunta por la casa vecina. El Alcalde-Presidente responde que aún no se ha comprado siendo uno de los expedientes prioritarios. No se ha comprado porque hacia falta dos notas simples las cuales ya están en el Ayuntamiento siendo esto más prioritario que la otra documentación.

El Alcalde-Presidente pregunta a la Secretaria de la Corporación sobre el documento que ha firmado en fecha de hoy respondiendo ésta, agradeciendo el turno de palabra, que el documento firmado ha sido una memoria justificativa sobre la adquisición.

Respecto del Presupuesto, pregunta el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona. El Alcalde-Presidente responde que las técnico están desbordadas y más cuando una de ellas se tiene que dar de baja. Se intentará tenerlo para finales de mes.

En lo que se refiere a la comida de los mayores, el concejal Socialista pregunta el por qué no hay factura. Responde el Alcalde-Presidente manifestando que otros años se ha acordado así en la licitación, que la explotación llevaría consigo la comida de lo mayores y la no presentación de facturas. Ante esto, el concejal del Grupo Socialista, lo agradece al catering La Morenita y, se despide, deseando felices fiestas.

La Alcaldía-Presidencia pregunta por la existencia de más intervenciones.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las diecisiete horas y treinta y tres minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, de la que se extiende presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe

El presente acta fue aprobada por unanimidad de los presentes en la sesión de pleno ordinario celebrado el 18 de enero de 2024 con las matizaciones aportadas por varios concejales las cuales se reflejarán en el acta de la sesión de 18 de enero de 2024.

La Secretaria – Interventora

Alcalde-Presidente

Fdo.- María del Carmen Pérez Mesa

Fdo.- Antonio Pedregosa Montilla

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1541/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 03-11-2023 11:29
Tipo: Pleno Ordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Código seguro de verificación (CSV):

8C3E 0C98 26C6 1458 25EA



8C3E0C9826C6145825EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 19-01-2024
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 19-01-2024